

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 544
Carrera de Agronomía de la
Universidad Católica del Maule

En base a lo acordado en la décimo quinta sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Recursos Naturales de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 22 de enero de 2016, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de Agronomía vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Agronomía presentado por la Universidad Católica del Maule; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 15, de fecha 22 de enero de 2016 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Recursos Naturales de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Agronomía conducente al título profesional de Ingeniero Agrónomo y al grado académico de Licenciado en Ciencias Agrarias de la Universidad Católica del Maule se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que el de 15 de octubre de 2015 el representante legal de la Universidad Católica del Maule don Diego Pablo Durán Jara y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la Acreditación de la carrera.
3. Que los días 4, 5 y 6 de noviembre de 2015 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 10 de diciembre de 2015 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Agronomía y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.
6. Que con fecha 23 de diciembre de 2015, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Recursos Naturales de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Recursos Naturales de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 15 del 22 de enero de 2016.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

Se destacan las siguientes fortalezas:

- El perfil de egreso está definido, basado en competencias, e identifica los conocimientos, actitudes y habilidades, incluyendo el ámbito de ética y valores, que se espera instalar en los estudiantes; es asimismo consistente en general con la misión y visión institucional y con el plan de estudios, al cual da orientación. El plan de estudios, reformado desde 2012, está internamente difundido, cuenta con el compromiso de los docentes, y contiene actividades teóricas y prácticas, que incluyen salidas a terreno y trabajos en laboratorio que tienden a lograr las competencias esperadas.
- La unidad y la institución mantienen procesos de admisión claros, siendo las condiciones de docencia y el plan de estudios informadas a los estudiantes nuevos y regulares de la carrera, y se dispone de un sistema que permite seguir el progreso de los alumnos en el currículum.
- Se observa un manifiesto interés de los académicos por el desarrollo de actividades de vinculación con el medio, especialmente con el sector productivo y social de la zona, y en desarrollar proyectos de investigación. La unidad se ubica en una región de fuerte actividad agrícola, lo que conforma una oportunidad para establecer vínculos que beneficien el proceso formativo de los estudiantes.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones:

- Es preciso asegurar el aporte de egresados, empleadores y académicos de tiempo parcial a una necesaria revisión sistemática del perfil de egreso y del nuevo plan de estudios, y es conveniente clarificar al interior de la comunidad el sello que se pretende otorgar a la carrera (ecoagrario o sustentabilidad).
- No existe evidencia de la aplicación de las mediciones del avance de los estudiantes en el currículum (tasas de aprobación, retención y titulación, tiempo de completación del programa, condiciones de ingreso, etc.), en términos de diseño e implementación de acciones remediales y otras que tiendan a lograr una mayor efectividad del plan de estudios y de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Las mediciones no incluyen un seguimiento formal y sistemático de los egresados y con retroalimentación para ajustes de mejoramiento del proceso formativo.
- Es preciso diseñar e implementar mediciones del logro de competencias de los estudiantes en el currículo innovado, y evidenciar la aplicación de los resultados en cambios consecuentes.
- Corresponde sistematizar y formalizar la política y los mecanismos de vinculación con el medio, más allá de contactos personales de académicos y estudiantes, con evidencias de un aporte e impacto efectivo de las actividades tanto al entorno como a la unidad, especialmente en el proceso educativo.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación.

Se destacan las siguientes fortalezas:

- La unidad cuenta con una organización y sistema de gestión, con políticas administrativas y recursos financieros suficientes y con directivos competentes, lo que permite apoyar, con un grado apropiado de autonomía, el cumplimiento de los programas de enseñanza comprometidos, estando todo ello regulado por normativas que son coherentes con las institucionales.
- El cuerpo académico es idóneo, en términos de títulos y grados académicos y de experiencia profesional, para la conducción del plan de estudios y sus programas, lo que es reconocido por los alumnos y egresados; la unidad cuenta asimismo con criterios y mecanismos de selección, contratación, evaluación, jerarquización y promoción, y oportunidades de perfeccionamiento, en un marco de regulación institucional.
- Existe una adecuada y suficiente infraestructura y facilidades en general para la docencia y actividades co-curriculares, destacándose la biblioteca, el acceso a información relevante y equipos de apoyo computacional por parte de los docentes y estudiantes.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones:

- Corresponde asegurar la apropiada difusión y aplicación de los resultados de la evaluación docente en el ámbito de acciones de perfeccionamiento o capacitación pertinente y de mejoramiento docente en general.
- Es preciso abordar ciertas limitaciones de espacios, especialmente de laboratorios, que implica, en algunos casos, el traslado de alumnos a la sede central o posponer actividades programadas. Es conveniente asimismo tomar medidas para una mayor utilización de la disponibilidad de la superficie de uso agrícola del Campus los Niches, como también para implementar la estación experimental con fines de investigación y docencia.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación.

Se destacan las siguientes fortalezas:

- La institución y la unidad establecen con claridad los propósitos, objetivos y currículum de la carrera, existiendo una clara estrategia de desarrollo, y que están difundidos en la comunidad interna y en egresados y empleadores. Se aplica asimismo un conjunto de textos normativos que regulan la convivencia académica en el profesorado y el estudiantado, y la difusión de la oferta y servicios educacionales y publicidad es consistente con la realidad de la unidad.
- El proceso de autoevaluación fue adecuadamente desarrollado, con la facilitación de un comité de calidad central, el cual continuará operando hacia el siguiente ciclo de evaluación y acreditación. El informe de autoevaluación identifica las principales fortalezas y debilidades y los desafíos a enfrentar en un plan de mejora.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones:

- Corresponde asignar recursos y correspondientes criterios de éxito al plan de mejora a fin de no comprometer su viabilidad y verificación de avance.
- Es preciso asegurar una mayor sociabilización en la comunidad interna y sectores externos que sean pertinentes de los resultados de la evaluación interna, incluyendo los resultados de encuestas, y de las acciones de mejoramiento a abordar.

Avance respecto del proceso de acreditación anterior:

- La unidad abordó en un nivel insuficiente o de avance poco significativo las observaciones en las dimensiones de perfil de egreso y resultados y de condiciones de operación, y en un nivel de avance débil o medianamente aceptable aquellas en la dimensión de Autorregulación.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Recursos Naturales de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Agronomía de la Universidad Católica del Maule **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Recursos Naturales de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Agronomía de la Universidad Católica del Maule, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Curicó, por un período de tres (3) años, desde el 22 de enero de 2016 hasta el 22 de enero de 2019.**

En el plazo señalado, la carrera de Agronomía de la Universidad Católica del Maule, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.

La institución deberá informar a la agencia de los cambios que afecten la oferta académica de la carrera durante la vigencia de su acreditación, de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 20 de la CNA.



PEDRO UNDURRAGA MARTÍNEZ
Presidente Consejo área Recursos Naturales
AcreditAcción



JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Representante Legal
AcreditAcción